

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.739/2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito nº. 19/2021, financiado mediante la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales que aflora en la liquidación de ejercicio de 2020,

que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, periodo durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, a 5 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.